

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE DRIVE REVEL, S.L.

1. Información sobre DRIVE REVEL, S.L.

- Titular: DRIVE REVEL, S.L. (en adelante, "**REVEL**").
- Domicilio social: Carrera de San Jerónimo 17, 3A, 28014, Madrid.
- N.I.F.: B-87883468.
- Teléfono: 722863680.
- E-mail: info@driverevel.com.

2. Actividad Comercial

REVEL es una entidad mercantil dedicada, entre otras actividades propias de su objeto social, al arrendamiento de Vehículos, así como a las actividades de promoción, gestión y/o prestación de servicios relacionados, en el territorio de la Unión Europea, gestionados a través de una web y/o una aplicación informática (en adelante, la "**Plataforma**").

Estos Términos y Condiciones se aplican a los Servicios y vehículos contratados por el Cliente directamente con Revel. Además de esos Servicios, Revel proporciona ofertas comerciales de vehículos y servicios de terceros **a los que no serán de aplicación estos Términos, salvo lo establecido en el apartado 17.** Los servicios con terceros, que Revel avisará previamente a su contratación, se regirán por las Condiciones de los terceros, sin que Revel tenga ninguna responsabilidad respecto del servicio contratado.

3. Definiciones

Los términos referidos a continuación deberán interpretarse en el sentido indicado a continuación, entendiéndose que el plural comprende el singular y el singular comprende también el plural. El masculino comprende el femenino.

- **Abono** significa la modalidad de contratación del Vehículo suscrita por el Cliente, según las distintas opciones previstas en la Plataforma y reflejadas en su correspondiente Hoja de Arrendamiento. En la actualidad se limita a la modalidad mensual.
- **Cláusulas Especiales** significa el documento que regula el alcance de determinadas circunstancias aplicables al Contrato de Arrendamiento, tales como los costes o precios y el alcance de las coberturas del seguro de responsabilidad civil. En caso de contradicción entre las Condiciones Generales y las Cláusulas Especiales, prevalecen estas últimas.
- **Cliente** significa los clientes de REVEL que pueden ser personas físicas o personas jurídicas con capacidad legal necesaria, y en su caso la representación suficiente, para suscribir la Hoja de Arrendamiento.

- **Condiciones Generales**, significa el conjunto de términos y condiciones generales de contratación que regulan la relación contractual entre REVEL y el Cliente celebrada a distancia. Las Condiciones Generales incluyen las Cláusulas Especiales, las Condiciones Particulares, así como la Política de Privacidad.
- **Condiciones Particulares y Hoja de Arrendamiento** significa el documento sometida a la legislación española suscrita entre REVEL y el Cliente, previa aceptación por parte de este último de las Condiciones Generales, en virtud de la cual REVEL cede un Vehículo al Cliente. En la Hoja de Arrendamiento se incluyen las **Condiciones Particulares**, las cuales se refieren a los términos y condiciones que regulan cada uno de los arrendamientos de Vehículo, según se reflejan en la correspondiente Hoja de Arrendamiento suscrita por las Partes. Contiene la identificación de REVEL y el Cliente, el domicilio, el precio, el Territorio, la fecha de efecto y vencimiento del contrato, forma de pago, etc. En caso de contradicción entre las Condiciones Generales, las Cláusulas Especiales y las Condiciones Particulares, prevalecen estas últimas.
- **Conductor**, significa las personas físicas que, cumpliendo los requisitos establecidos en las Condiciones Generales para tener derecho a la conducción del Vehículo, sean identificadas como tal en la correspondiente Hoja de Arrendamiento. Incluye tanto al Conductor principal como a los Conductores adicionales. El Conductor y el Cliente podrán ser la misma persona física. Asimismo, los Conductores pueden dividirse en Conductor Principal y Conductores Secundarios, que tendrán ambos las mismas obligaciones y responsabilidades que se incluyen en estas Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares o Cláusulas Especiales que se establezca. La inclusión de Conductores Secundarios podrá tener un coste adicional según las Condiciones Particulares de cada Cliente.
- **Confirmación de Entrega** significa el correo electrónico enviado al Cliente donde se certifique la recepción de la Hoja de Arrendamiento firmada y en la cual se confirme al Cliente la fecha, hora y lugar de entrega del Vehículo. Este plazo de entrega se producirá aproximadamente durante los siete (7) días desde la Confirmación de Entrega.
- **Duración del Arrendamiento** significa la duración de la Hoja de Arrendamiento, según venga reflejado en la misma y de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 7.1. de estas Condiciones Generales.
- **Fecha de primer cobro** significa el día en el que ejecutamos el primer cobro al Cliente, una vez que su solicitud ha sido confirmada.
- **Fecha de renovación automática** significa el día en el que ejecutamos el cobro al cliente cada mes por el uso del vehículo. Esta fecha se computará teniendo siempre como referencia el día de entrega del vehículo, cobrándose siempre siete días antes del aniversario de esa fecha a partir del mes siguiente a la entrega. Por tanto, la Fecha de primer cobro y la Fecha de renovación automática no tienen por qué coincidir en el mismo día del mes.

A modo de ejemplo: si la fecha de primer cobro es el día 15 de diciembre y el vehículo se ha entregado al Cliente el día 22 de diciembre, la Fecha de renovación automática será

el día 15 de cada mes (7 días antes del 22 de cada mes, aniversario de la entrega). Pero si el vehículo se entrega al Cliente el día 24 de diciembre, la Fecha de renovación automática será el día 17 de cada mes.

Ten en cuenta que si la Fecha de renovación automática ocurre los últimos días de mes, no siempre coincidirá en el número de día exacto cada mes, pero siempre será siete días antes del aniversario de la fecha de renovación. A modo de ejemplo, si la entrega del vehículo se realiza el día 6 de enero, hay meses en los que la Fecha de renovación automática será el día 31 y otro en los que recaerá en el día 30, según el número de días de cada mes.

- **Hoja de Entrega** significa el documento a suscribir por las Partes al objeto de dejar constancia del lugar, fecha y hora de entrega y del estado del Vehículo.
- **Partes** significa REVEL y el Cliente.
- **Período de Prueba** significa el período de 15 días desde que la Hoja de Arrendamiento entra en vigor, en el que el Cliente tiene derecho a devolver anticipadamente el Vehículo, en los términos previstos en estas Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Cláusulas Especiales.
- **Plataforma** significa el sitio web de REVEL, <http://conducerevel.com/>.
- **Política de Privacidad** significa la política que regula el tratamiento de los datos personales relacionados con la Hoja de Arrendamiento por parte de REVEL y puede consultarse aquí: <https://driverevel.com/politica-privacidad>.
- **Precio Mensual** significa el precio o tarifa a satisfacer por el Cliente a REVEL con carácter mensual en función del Abono seleccionado.
- **Proceso de Registro** significa el proceso que debe completarse por el Cliente mediante la aportación de los datos y documentos requeridos.
- **Servicios** significa la prestación de servicios de arrendamiento de Vehículo sin conductor o servicios de renting por parte de REVEL al Cliente.
- **Territorio** significa el ámbito territorial aplicable al arrendamiento de los Vehículos, según lo establecido en la Cláusula 8 de estas Condiciones Generales.
- **Vehículo** significa el Vehículo arrendado en virtud de las presentes Condiciones Generales, Cláusulas Especiales y la correspondiente Hoja de Arrendamiento.
- **Vía de comunicación principal** significa la comunicación que el Cliente y REVEL realicen a través de la plataforma, ya sea mediante el formulario de registro o, en su caso, la zona privada.
- **Vías de comunicación auxiliares** significa las comunicaciones que el Cliente y REVEL realicen por otras vías distintas a la principal, en concreto mediante correo electrónico info@driverevel.com o llamadas telefónicas al número 722863680.

4. Objeto de las Condiciones Generales

Las Condiciones Generales regulan la relación contractual celebrada a distancia entre REVEL y el Cliente en relación con la cesión de un Vehículo, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 17, que solo será aplicable cuando Revel actúe como intermediario de terceros y el Cliente contrate el arrendamiento directamente con este tercero.

En caso de contradicción entre las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales, prevalecerán estas últimas. En caso de contradicción entre las Condiciones Generales, las Condiciones Especiales y las Condiciones Particulares prevalecerán estas últimas.

Tras completar el Proceso de Registro, el Cliente recibirá copia de las Condiciones Generales, las Cláusulas Especiales y las Condiciones Particulares que conforman la Hoja de Arrendamiento y, en caso de aceptación de estas, deberá firmarlas digitalmente. REVEL enviará al Cliente mediante correo electrónico la documentación referida.

REVEL se reserva el derecho a introducir modificaciones razonables en las Condiciones Generales y las Cláusulas Especiales. Las modificaciones que se realicen se publicarán en la Plataforma y únicamente afectarán a aquellos arrendamientos que se suscriban con posterioridad a la modificación. Asimismo, la modificación de las Condiciones Generales y las Cláusulas Especiales podrán afectar a aquellos arrendamientos suscritos antes de acaecida la modificación en los que el Cliente aceptara expresamente la misma.

5. Proceso de Registro

5.1 Proceso de Registro

El Proceso de Registro se completará a través de los siguientes canales:

- Vía principal: La Plataforma.
- Otras vías auxiliares: correo electrónico o llamada telefónica.

El Cliente debe completar el Proceso de Registro antes de formalizar la Hoja de Arrendamiento. Para completar el proceso de registro desde la Vía Principal, el Cliente deberá:

- Incluir los datos requeridos en la Plataforma;
- Adjuntar, en la forma en que se indique en la Plataforma, los documentos válidos según la normativa vigente y en vigor que REVEL solicite al Cliente, tales como, entre otros:
 - Permiso de conducir;
 - D.N.I., Pasaporte y/o tarjeta de residencia;
 - Medio de pago:
 - Tarjeta de crédito / débito;
 - Domiciliación bancaria, previo estudio de solvencia;

Además del formato anterior, la contratación también podrá completarse mediante las Vías de Comunicación auxiliares de la siguiente manera:

- Incluir los datos requeridos en la Plataforma y confirmar la reserva
- Posteriormente, REVEL se podrá en contacto con el Cliente por correo electrónico o teléfono para informarle de la documentación que debe rellenar y enviar, que como mínimo será la indicada anteriormente, y que deberá ser enviada por el Cliente al correo electrónico info@driverevel.com.

Al contratar con REVEL, el Cliente permite expresamente a REVEL cobrar contra el medio de pago aportado por el Cliente cualquier cantidad derivada de la Hoja de Arrendamiento. Asimismo, el Cliente deberá garantizar que la caducidad del Medio de Pago abarcará como mínimo un periodo de doce (12) meses posteriores a la finalización de la Hoja de Arrendamiento para garantizar el cobro por parte de REVEL de cualesquiera cantidades relacionadas con la Hoja de Arrendamiento.

En caso de renovación de cualesquiera de los anteriores documentos, el Cliente queda obligado a adjuntar, según el medio de comunicación utilizado para el registro o el señalado en la Plataforma los nuevos documentos en vigor.

Para más información sobre el tratamiento de los datos, consulte la Política de Privacidad aquí: <https://driverevel.com/politica-privacidad>.

REVEL se reserva el derecho a cancelar el Proceso de Registro si el Cliente incumple alguno de estos requisitos.

6. Periodo de prueba

El Cliente tendrá derecho a un Periodo de Prueba que consistirá en poder realizar una cancelación anticipada, sin necesidad de indicar el motivo, durante un período de 15 días desde que la Hoja de Arrendamiento entre en vigor. El Cliente podrá hacer uso de esta cancelación anticipada siempre y cuando, en el momento de solicitar la cancelación anticipada, no haya superado los 100 km de recorrido con el Vehículo.

Para ejercitar el derecho de cancelación anticipada, el Cliente debe informar a REVEL, a través de carta certificada o correo electrónico con acuse de recibo a la dirección que consta en el encabezamiento.

Los efectos de la cancelación anticipada son los siguientes: REVEL reembolsará los pagos recibidos en el plazo del Periodo de Prueba, utilizando los mismos medios de pago utilizados en el proceso de registro. No obstante, si se hubieran prestado Servicios en favor del Cliente durante el Periodo de Prueba, el Cliente deberá pagar a REVEL la parte proporcional al Precio Mensual que corresponda en favor del Cliente hasta el momento de la comunicación del Periodo de Prueba.

7. Duración

La Duración del Arrendamiento será la que conste en la Hoja de Arrendamiento y se establecerá según lo acordado por las Partes. En todo caso, el arrendamiento no podrá ser inferior a una mensualidad.

Transcurrido el plazo de Duración, la Hoja de Arrendamiento se irá renovando automáticamente por mensualidades sucesivas, salvo que medie un preaviso por parte de una de las Partes. Para que el preaviso sea efectivo, tendrá que realizarse **siempre y en todo caso antes de la Fecha de Renovación Automática** para el cobro de la siguiente mensualidad y podrá realizarse a través de la Vía de Comunicación Principal (Plataforma) o las Vías de Comunicación Auxiliares (correo electrónico y teléfono).

8. Territorio

El Territorio aplicable al arrendamiento del Vehículo será la Península Ibérica (territorio peninsular de España, Portugal y Andorra).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter particular, el Cliente podrá solicitar la circulación de otros territorios no comprendidos en los anteriores y distintos a lo estipulado en la Hoja de Arrendamiento, para lo cual deberá contar con la autorización expresa (por cualquiera de las Vías de Comunicación) de REVEL en función del Abono (siempre que ello no implique un desplazamiento en barco) y previo pago de las tarifas aplicables.

9. Conductores

9.1. ¿Quién puede conducir?

El derecho a la conducción de los Vehículos de REVEL está única y exclusivamente reconocido a las personas mayores de 25 años y menores de 70, designadas como Conductores en el Proceso de Registro, con permiso de conducir válido en el Territorio y en vigor con una antigüedad mínima de 2 años, sin perjuicio de que para determinados modelos de Vehículo o en función del tiempo de la Hoja de Arrendamiento se requerirá una edad o antigüedad mínima del permiso de conducir superior, lo que vendrá adecuadamente reflejado en la Hoja de Arrendamiento del Vehículo, y siempre que cumplan el resto de requisitos establecidos en las Condiciones Generales y en la legislación aplicable.

Los Conductores pueden ser principales o secundarios según las opciones elegidas en el proceso de registro. La inclusión de conductores secundarios podrá suponer un coste adicional que se estipulará en las Condiciones Particulares de cada Cliente.

El Cliente es responsable del cumplimiento por parte del Conductor principal y de los Conductores secundarios de las Condiciones Generales, siendo esta una obligación esencial de la Hoja de Arrendamiento. A título de ejemplo, en la medida en que el Cliente es responsable de las actuaciones del Conductor principal, así como de los Conductores adicionales, se compromete al abono de multas o sanciones por infracciones o delitos cometidos por éstos durante la vigencia de la Hoja de Arrendamiento, así como al abono del precio o tarifa aplicable por parte de REVEL a tal efecto, y ello sin perjuicio de la responsabilidad personal del Conductor.

9.2. Prohibición de Conducir

Están incursos en prohibición de conducir las siguientes personas:

- Los Conductores que, cumpliendo los requisitos anteriormente establecidos, hayan perdido el permiso de conducir, se lo hayan retirado o estén incursos en prohibición de

conducir, durante todo el periodo de duración de dicha pérdida, retirada o retención del permiso.

- Cualquier otra persona distinta de los Conductores de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, lo que incluirá cualquier persona que no haya sido incluida en el Proceso de Registro. En consecuencia, queda expresamente prohibido que los Clientes permitan a terceros conducir el Vehículo.

En estos supuestos y sin perjuicio de las coberturas mínimas referidas al seguro de responsabilidad civil del Vehículo, ni REVEL ni el seguro se harán cargo de cualesquiera consecuencias derivadas de dicha conducta prohibida.

10. Pagos

10.1 Precio Mensual

El Precio Mensual se abona por parte del Cliente a REVEL a través del medio de pago seleccionado en el Proceso de Registro con carácter mensual en la Fecha de Renovación Automática en función del precio o tarifa aplicable al Abono seleccionado.

El Precio Mensual incluye con carácter general los siguientes Servicios:

- Alquiler del Vehículo;
- Un seguro con las coberturas indicadas en las Cláusulas Especiales, con franquicia, en caso de daños propios o accidente. El importe de la franquicia varía en función del modelo de Vehículo y representa la cantidad máxima a abonar por el Cliente en caso de robo, accidente o daño. El Cliente puede reducir esta franquicia a través del pago de una tarifa adicional que se incluirá en el Precio Mensual;
- La asistencia en carretera;
- El mantenimiento y servicio;
- El impuesto de circulación;
- ITV;
- Coche de sustitución en caso de avería, con las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales;
- Entrega y devolución del Vehículo en zonas autorizadas;
- Atención al cliente de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h, excluyendo festivos en la Comunidad de Madrid.

En las Condiciones Particulares que REVEL remite al Cliente se incluirá un desglose de todos los conceptos incluidos en el Precio Mensual en función del Abono elegido por el Cliente, así como cualesquiera otras tarifas aplicables. Esta información podrá también consultarse por el Cliente a través de la Plataforma.

Los pagos del Precio Mensual se abonarán por el Cliente a través de domiciliación bancaria, pudiendo en algunos casos aceptar otros medios de pago (como tarjeta de crédito o débito). El primer pago del Precio Mensual se abonará por el Cliente en la Fecha de Cobro Inicial a la cuenta bancaria indicada a tal efecto por REVEL al completar el Proceso de Registro. Tras el primer pago en la Fecha de Cobro Inicial, el cobro del Precio Mensual se realizará en la Fecha de Renovación Automática, es decir, durante los siete días antes del aniversario de la entrega del Vehículo según corresponda cada mes.

En caso de que el Cliente desee finalizar el Arrendamiento, deberá comunicárselo a REVEL antes del vencimiento de la Fecha de Renovación Automática para que no se cobre el siguiente Pago Mensual.

10.2 Recargo por devolución o denegación del cobro

En los casos en los que el cobro del Precio Mensual no pueda hacerse efectivo en la Fecha de Cobro Inicial o en la Fecha de Renovación Automática por cualquier causa no imputable a REVEL (a modo de ejemplo, insuficiencia de fondos en el Medio de Pago facilitado por el Cliente, devolución voluntaria del recibo por el Cliente o cualquier otra causa atribuible a este), el Cliente deberá pagar a REVEL los gastos bancarios que se generen a esta como consecuencia de ello, así como una **penalización de TREINTA EUROS (30.-€)** en concepto de recargo que **se aplicará en cada una de las ocasiones en las que el cobro remitido por Revel sea devuelto.** .

Será considerado un incumplimiento grave de las Condiciones Generales el impago del Precio Mensual y/o de cualesquiera tarifas derivadas de la Hoja de Arrendamiento y/o de los Servicios.

10.3 Precio y Facturación

El Precio Mensual será el que esté vigente en la Plataforma en el momento en el que el Cliente formalice la Hoja de Arrendamiento. Todas las cantidades incluyen IVA.

A título de ejemplo, respecto al anuncio de los correspondientes precios en la Plataforma, el precio final podrá variar en función del Abono seleccionado y/o por la contratación de extras tales como, a título meramente enunciativo y no limitativo, coberturas superiores, conductores adicionales o costes relacionados con la entrega del Vehículo.

REVEL podrá remitir al Cliente la factura tanto en forma electrónica como en formato papel. La factura incluirá un desglose de todos los conceptos relacionados con e la Hoja de Arrendamiento.

El Cliente comunicará a REVEL la forma en la que prefiere recibir la factura emitida por esta, señalando la opción correspondiente en la Hoja de Arrendamiento del Vehículo, pudiendo en todo caso recibir la factura en ambos formatos (electrónica y papel). El Cliente podrá comunicar a REVEL su preferencia por recibir las facturas en un formato distinto en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

10.4 Formas de pago

El Medio de Pago seleccionado por el Cliente se indicará en el Proceso de Registro.

REVEL queda autorizada al cargo del Precio Mensual y tarifas aplicables la Hoja de Arrendamiento a través del Medio de Pago. El Cliente debe mantener actualizado en todo momento el Medio de Pago. Si los datos referidos al Medio de Pago no estuvieran actualizados, REVEL se reserva el derecho a bloquear temporalmente la cuenta de ese Cliente y reclamar la devolución del Vehículo.

REVEL se reserva el derecho de mantener en su sistema el Medio de Pago hasta un plazo de doce (12) meses desde la última contratación realizada con el fin de poder cobrar cualesquiera importes relacionados con la Hoja de Arrendamiento.

11. Multas

El Cliente es responsable de la vulneración de cualquier disposición normativa durante la vigencia de la Hoja de Arrendamiento, en especial por infracciones de tráfico.

A tal efecto, se compromete a mantener indemne a REVEL respecto de cualesquiera sanciones, multas, tasas, recargos, y los costes por tareas administrativas, etc. REVEL o sus colaboradores podrán gestionar y tramitar la multa en nombre del Cliente, con el correspondiente coste asociado de acuerdo con las Cláusulas Especiales. En todo caso y en el supuesto de recibirse una multa, REVEL informará al Cliente del concreto procedimiento de gestión y pago de la multa.

Igualmente, serán por cuenta y cargo del Cliente todos aquellos gastos efectivamente satisfechos por las tareas administrativas que deba asumir REVEL con motivo de los requerimientos que las Administraciones le dirijan, a fin de esclarecer la autoría o demás circunstancias de una infracción o delito ocurrido o acaecido durante el periodo de arrendamiento del vehículo.

REVEL por sí mismo o cualquiera de sus colaboradores/proveedores notificarán al Cliente vía correo electrónico o correo postal en el supuesto de que se reciba una multa y el Cliente se compromete a colaborar en todas las gestiones necesarias. Los cargos correspondientes se harán efectivos a través del Medio de Pago.

12. Entrega y recogida del Vehículo

12.1 Procedimiento de entrega

La entrega y/o recogida del Vehículo está incluida en el Precio Mensual, siempre y cuando la misma sea efectuada dentro del círculo de la M-50 de la Comunidad de Madrid. En otros supuestos se aplicarán las tarifas incluidos en las Cláusulas Especiales.

Los vehículos serán entregados y recogidos por el Cliente según se indique en la confirmación de entrega. Para ello, el Cliente deberá indicar sus prioridades en el momento de registro o en las comunicaciones posteriores mediante correo o teléfono a REVEL y REVEL le comunicará, a través de la Confirmación de Entrega, el lugar y hora exacta de entrega y recogida del Vehículo. Esta información podrá facilitarse en la Plataforma, por correo electrónico o por teléfono, según haya sido el procedimiento de registro del Cliente.

En el momento de la entrega del Vehículo será necesario proceder a la firma del correspondiente documento de entrega por el Conductor en papel o a través de medios informáticos (la "**Hoja de Entrega**").

En todo caso, REVEL se reserva el derecho a realizar cambios en el lugar y/u hora acordada con el Cliente, comunicándoselo con antelación al Cliente a la mayor brevedad y comprometiéndose a ejercer el menor de los perjuicios.

En el momento de la entrega, el Conductor deberá comprobar cualquier daño en el Vehículo y notificarlo. En este supuesto, REVEL procederá a tomar nota de los daños que se adviertan en el Vehículo a efectos de que queden reflejados en la Hoja de Entrega.

12.2 Obligaciones de REVEL en relación con la entrega

En virtud de la Hoja de Arrendamiento, REVEL se compromete a la entrega de un Vehículo de iguales características técnicas y de habitabilidad al seleccionado por el Cliente.

REVEL podrá incluir dispositivos de geolocalización del Vehículo que permitirán a REVEL acceder a la información relativa a la localización del Vehículo, de conformidad con lo establecido en la Política de Privacidad.

12.3. Cambio de Vehículo arrendado

REVEL podrá requerir al Cliente la devolución del Vehículo arrendado siempre y cuando le otorgue un aviso mínimo de 14 días a través del método de comunicación utilizado para el procedimiento de registro. En este caso, REVEL facilitará al Cliente un coche de igual o similares características técnicas y de habitabilidad al seleccionado en primer lugar por el Cliente.

12.4. Kilometraje

REVEL establecerá en las Condiciones Particulares el Kilometraje máximo para el Cliente. En caso de excedente del kilometraje establecido se facturará un cargo conforme a las tarifas indicadas en las Cláusulas especiales y Condiciones Particulares.

El importe por exceso de kilometraje se facturará al usuario al finalizar el servicio o cuando se produzca un cambio de vehículo.

En todo caso, podrá existir un importe límite de exceso de kilometraje que, en ningún caso, podrá ser superado por el Cliente.

12.5. Combustible

El Cliente deberá entregar el vehículo con la misma cantidad de combustible que tuviese en el momento de la entrega. En caso contrario, el Cliente deberá abonar un coste extra conforme se especifica en las Cláusulas Especiales.

13. Geolocalización y bloqueo del Vehículo

13.1. Geolocalización

El Cliente conoce y acepta que el Vehículo arrendado podrá tener instalado un dispositivo de geolocalización GPS o sistema similar que permitirá a REVEL acceder a la información relacionada con la localización y el estado del Vehículo cuando, eventualmente y por motivos de seguridad, sea necesario controlar el estado del Vehículo y evitar fraudes y robos, así como en situaciones de impago.

Está terminantemente prohibido bloquear, retirar, piratear, manipular o dañar de manera intencionada el sistema de geolocalización del Vehículo.

En caso de que el sistema de localización reciba cualquier daño, el Cliente deberá entregar el Vehículo a REVEL para que el dispositivo sea reparado e instalado de nuevo correctamente.

Cuando el daño en el dispositivo se produzca por accidente sin culpa del Cliente, esta reparación no acarreará ningún coste. En cualquier otra circunstancia, el coste de la reparación del dispositivo de localización será cobrado por REVEL al Cliente.

13.2. Bloqueo del Vehículo

REVEL podrá bloquear el Vehículo en las siguientes circunstancias:

- Pasadas 48 horas desde que el Cliente no hubiese abonado la cuota correspondiente.
- Pasadas 48 horas desde que el Cliente no hubiese abonado los cargos o costes pendientes de cobro distintos de la cuota mensual.
- Pasadas 48 horas desde que el REVEL se hubiese puesto en contacto con el Cliente y éste no hubiese respondido a ninguna de las comunicaciones.
- Inmediatamente en caso de que se detecte que el Cliente hubiese bloqueado, retirado, pirateado o manipulado el sistema de geolocalización del Vehículo.
- Inmediatamente en caso de que el Cliente notifique el robo del Vehículo.

Cuando se produzcan las situaciones de bloqueo, REVEL se pondrá en contacto con el Cliente para instar a una solución a la situación que ha provocado dicho bloqueo o, en caso contrario, recuperar el Vehículo.

En caso de tratarse de impago, el Cliente tendrá 3 días para abonar las cantidades adeudadas. En caso contrario, se entenderá resuelta la Hoja de Arrendamiento y finalizada la relación entre las partes, debiendo el Cliente devolver el Vehículo y las llaves en el lugar y fecha indicados por REVEL.

En caso de que el bloqueo se produzca debido a la falta de respuesta del Cliente o a la manipulación del sistema de localización, se entenderá inmediatamente resuelta la Hoja de Arrendamiento y finalizada la relación entre las partes, debiendo el Cliente facilitar los datos de localización y la entrega del Vehículo y las llaves en las condiciones indicadas por REVEL.

En el supuesto de que el Vehículo no se encuentre en el lugar y fecha indicados a REVEL, se entenderá que el Cliente ha sustraído el Vehículo sin la autorización de REVEL pudiendo constituir su conducta un delito de robo o hurto tipificados en el Código Penal.

En cualquiera de los supuestos anteriores, REVEL se reservará las acciones legales que en derecho le asistan, incluida la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

Para más información sobre el tratamiento de los datos por el dispositivo de geolocalización puede leer nuestra Política de Privacidad aquí: <https://driverevel.com/politica-privacidad>.

14. Prohibiciones y Responsabilidades del Cliente

14.1 Prohibiciones

Queda expresamente prohibido al Cliente, así como a los Conductores de cuya conducta será responsable el Cliente sin perjuicio de otras responsabilidades que correspondan:

- Conducir el Vehículo en vías no autorizadas;
- Transportar a un número de personas superior al establecido en la ficha de Inspección Técnica del Vehículo;
- Ceder, subarrendar, alquilar, hipotecar, pignorar, vender o de cualquier manera dar en garantía el Vehículo;
- Transportar pasajeros con ánimo de lucro o utilizar el Vehículo para actividades de reparto de plataformas de economía colaborativa;
- Transportar en el Vehículo drogas, sustancias tóxicas, inflamables y en general peligrosas y/o que infrinjan las disposiciones legales vigentes;
- Conducir bajo los efectos del alcohol, drogas alucinógenas, narcóticos, barbitúricos, medicamentos, relajantes u otras sustancias que den sueño, tratamientos que prohíban o desaconsejen la actividad de conducción o cualesquiera otras sustancias que puedan interferir en la capacidad de conducción;
- Manipular el kilometraje del Vehículo o superar el kilometraje límite permitido;
- Bloquear, retirar, piratear, manipular o dañar de manera intencionada el sistema de geolocalización del Vehículo.
- Utilizar el Vehículo para carreras, concursos o desafíos de cualquier naturaleza;
- Transportar animales vivos (con excepción de mascotas y/o animales domésticos, sujeto a la autorización previa y expresa de REVEL).
- Usar el Vehículo para dar lecciones de conducción.
- Utilizar el Vehículo para empujar o remolcar otros Vehículos o cualquier otro objeto.
- Utilizar el vehículo en caso de circunstancias de riesgo y, en especial, en el caso de iluminarse los pilotos de alarma del cuadro de mandos.
- Utilizar el Vehículo en pistas de grava o vías no adecuadas para vehículos a motor o cuya superficie o estado pudiera suponer un riesgo de daños para los neumáticos, para los bajos del Vehículo, o para el Vehículo mismo, tales como, a modo ejemplificativo, playas, vías inadecuadas, pistas forestales, montañas, etc., que no estén autorizadas, y carreteras no asfaltadas.
- Transportar el Vehículo de alquiler a bordo de cualquier tipo de barco, tren, camión o avión, salvo autorización expresa por escrito por parte de REVEL.
- Modificar ninguna característica técnica del Vehículo, ni realizar modificaciones en su aspecto exterior y/o interior, como por ejemplo mediante la colocación de rótulos. En caso de incumplimiento, el Cliente responderá de los gastos, debidamente justificados, de reacondicionamiento del Vehículo a su estado original y abonará una cantidad en concepto de indemnización por inmovilización del Vehículo;
- Fumar en el interior del Vehículo.

Será considerado un incumplimiento de las Condiciones Generales la realización de cualesquiera actuaciones prohibidas. Por cada caso de incumplimiento, REVEL podrá imponer una penalización contractual de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Especiales, así como solicitar el pago de otros gastos derivados de dichas actuaciones prohibidas, tales como a título meramente enunciativo y no limitativo, repatriación, traslado, reparación, reacondicionamiento, reposición de elementos del Vehículo gastos o gastos por la inmovilización del Vehículo. Todo ello sin perjuicio de la reserva por parte de REVEL del ejercicio de cualesquiera acciones le puedan corresponder en Derecho, incluyendo el derecho a reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

14.2 Responsabilidades y obligaciones del Cliente

En virtud de la Hoja de Arrendamiento, y sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en las Condiciones Generales, el Cliente se compromete a cumplir y/o a hacer cumplir a los Conductores, cuando corresponda con:

- Las normas del Código de Circulación vigentes en el Territorio o cualquier otra normativa de aplicación, respondiendo sin limitación de cualquier vulneración de la normativa aplicable, cometida durante el periodo de arrendamiento del Vehículo y obligándose a mantener indemne en todo momento a REVEL respecto de cualesquiera sanciones, multas, tasas, recargos, y en general costes de todo tipo que se le impongan por las Administraciones;
- La obligación de pago, en tiempo y forma, de cualesquiera cantidades derivadas de la Hoja de Arrendamiento;
- La obligación de llevar la documentación referida a la Hoja de Arrendamiento en el interior del Vehículo;
- La obligación de custodiar el Vehículo garantizando su máximo cuidado, asegurándose que esté debidamente cerrado y protegido por los dispositivos antirrobo al estacionarlo o dejarlo sin vigilancia;
- Proceder al repostaje con el tipo de combustible adecuado al Vehículo;
- A realizar una revisión regular de los niveles de líquidos y aceite, así como en general, cumplir con la obligación de someter al Vehículo a las inspecciones de seguridad o revisiones necesarias siguiendo instrucciones de REVEL, que deberán realizarse en los talleres autorizados.
- Detener el Vehículo e informar a REVEL y/o a la compañía de asistencia en carretera concertada en caso de avería, mal funcionamiento y/o iluminación de los testigos del cuadro de mandos;
- Proceder, en caso de daño a los neumáticos, a su reparación y/o sustitución por otro neumático exacto, en los talleres autorizados responsabilizándose de la incorrecta reposición de estos, a su coste teniendo en cuenta que esta circunstancia no está cubierta por el seguro;
- La obligación de responsabilizarse de los objetos de su propiedad que estuvieran depositados en el interior del Vehículo, siendo íntegramente responsable de cualquier daño o sustracción de estos;
- La asunción de cualesquiera responsabilidades por daños sufridos en el Vehículo, a terceras personas o a la reputación de REVEL, en el supuesto de vulneración de las Condiciones Generales, y en particular las normas referidas a los Conductores.
- Proceder a la devolución del Vehículo, accesorios y/o materiales entregados por REVEL, en perfecto estado de uso y mantenimiento tal y como fueron entregados, obligándose a responder de cualesquiera defectos o daños que puedan adolecer aplicándose al respecto las cantidades previstas en las Cláusulas Especiales;
- Proceder a la devolución del Vehículo en tiempo y forma y con la misma cantidad de combustible que tuviese el Vehículo en el momento de la entrega, en caso de terminación de la Hoja de Arrendamiento por cualquier causa, reservándose REVEL el derecho a tramitar la correspondiente denuncia en caso de que el Cliente no haya procedido a la devolución del Vehículo transcurrido un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.
- Responder sin limitación alguna tal y como se especifica en el punto 11 de las presentes Condiciones, tanto el Cliente como los demás Conductores designados por éste, por

cualquier vulneración de la normativa aplicable, cometida durante el periodo de arrendamiento del vehículo. El Cliente mantendrá indemne en todo momento a REVEL respecto de cualesquiera sanciones, multas, tasas, recargos, y en general costes de todo tipo que se le impongan por las Administraciones.

- Estar disponible en todo momento en el teléfono de contacto facilitado a REVEL. En caso de que REVEL no pueda contactar con el Usuario en un periodo de 48 horas desde el primer intento, REVEL podrá realizar cuantos cargos sean necesarios por los problemas causados.
- A informar de cualquier daño o deterioro que sufra el dispositivo de geolocalización del Vehículo y a abonar el coste de reparación del sistema, salvo que se haya producido por una causa no imputable al Cliente.

En caso de incumplimiento de dichas obligaciones, REVEL podrá imponer una penalización contractual de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Especiales, así como solicitar el pago de otros gastos derivados de dicho incumplimiento. Todo ello sin perjuicio de la reserva por parte de REVEL del ejercicio de cualesquiera acciones le puedan corresponder en Derecho, incluyendo el derecho a reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

15. Accidentes y Robos

15.1 Accidentes y Robos

Cualquier aviso o notificación relacionada con Accidentes y/o Robos se podrá realizar enviando cualquier comunicación al siguiente email facilitado por REVEL a tal efecto: info@driverevel.com, o al teléfono 722863680 disponible de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de accidente, robo, incendio, daños (ya sea producidos por animales, por efectos de la naturaleza y en general en cualquier supuesto de daños), deberá siempre y en todo caso informarse a REVEL dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se produzca tal circunstancia.

Sin perjuicio de la anterior obligación, cuando proceda deberá informarse al Seguro y/o a la a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Será preceptivo dar parte inmediato a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes, en caso de que se cometiera un delito o accidente donde hubiera heridos, así como en aquellos casos en los que sea necesario aclarar la culpabilidad de los implicados.

Asimismo, el Cliente deberá completar el Parte Europeo de Accidente en todos los casos de accidente del Vehículo, o responsabilizarse de que lo haga el Conductor en caso de que no sea la misma persona, adjuntando copia del Parte original a REVEL en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

En el caso que el Cliente no facilite la información del siniestro en tiempo y forma, la cobertura del Vehículo puede quedar invalidada y ser responsabilidad del Cliente, responsabilizándose el Cliente de todos los costes asociados.

15.2. Vehículo de sustitución

REVEL podrá poner a disposición de los Clientes un Vehículo de sustitución, de manera gratuita, siempre y cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- Fallo mecánico del Vehículo, siempre que dicho fallo no sea imputable al mero uso de este o a causas producidas por el Cliente y/o cuando la reparación del fallo sea superior a 5 días;
- Mantenimiento rutinario o necesario del Vehículo por un periodo superior a 5 días;

El Vehículo de sustitución podrá ser de distinta categoría al Vehículo y estará sujeto a la disponibilidad de un Vehículo por parte de REVEL. Para la entrega del Vehículo de sustitución, se estará a lo dispuesto en la cláusula 12 de Entrega.

16. Resolución de la Hoja de Arrendamiento

Será causa de resolución de la Hoja de Arrendamiento, además del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Cliente establecidas en las Condiciones Generales, Cláusulas Especiales o Condiciones Particulares, en especial y a título meramente enunciativo las siguientes:

- La cancelación anticipada durante el Periodo de Prueba;
- La finalización del arrendamiento por el Cliente mediante preaviso antes de la Fecha de Renovación Automática de la siguiente mensualidad;
- El incumplimiento de pago del Precio Mensual o de cualesquiera otras cantidades derivadas de la Hoja de Arrendamiento;
- El uso fraudulento de la tarjeta de crédito o débito utilizada por el Cliente;
- La realización de daños causados dolosa o negligentemente al Vehículo;
- La realización de cualesquiera actividades prohibidas en virtud de las Condiciones Generales;
- No facilitar a REVEL la realización de cualesquiera actividades de mantenimiento o reparación del Vehículo;
- Uso no autorizado del Vehículo;
- El exceso del kilometraje mínimo limitado según el límite de kilómetros que se establezca en las Cláusulas Especiales.
- La elevada siniestralidad del Vehículo.
- La falta de contestación a las comunicaciones de REVEL, el uso incorrecto o fraudulento del sistema de localización según se especifica en la cláusula 13.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Hoja de Arrendamiento por una de las Partes facultará a la otra Parte para proceder a la resolución de este, siempre que se hubiere requerido expresamente y por escrito el cumplimiento y dicho incumplimiento no sea subsanado en el plazo máximo de 3 días. Transcurrido dicho plazo sin que el incumplimiento se hubiese subsanado, la parte perjudicada podrá escoger entre continuar con la Hoja de Arrendamiento o la resolución de esta, sin perjuicio en ambos casos de la reclamación de la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder.

En cualquiera de estos casos, la resolución llevará consigo la obligación del Cliente de indemnizar a REVEL por cualesquiera daños y perjuicios que el hecho que motive tal resolución haya ocasionado, sin perjuicio de la obligación de proceder al pago de cualesquiera cantidades debidas que correspondan en virtud de las Condiciones Generales o Cláusulas Especiales.

17. Contratación del servicio de arrendamiento con tercero

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de los presentes Términos y Condiciones, en la Plataforma se podrán ofertar vehículos cuya contratación y arrendamiento se realizará directamente con terceros, limitándose Revel a proporcionar al Cliente la oferta en las condiciones en forma que el tercero le indique.

Cuando el Cliente seleccione o se interese por un vehículo de terceros, Revel (i) informará al Cliente de que ese vehículo concreto debe ser contratado con un tercero; (ii) las características y condiciones específicas de ese arrendamiento; (iii) el contacto o la vía para poder dirigirse al titular del vehículo y poder suscribir el contrato de arrendamiento directamente con él.

De este modo, la contratación del servicio de arrendamiento de este vehículo concreto se realiza entre el Cliente y el tercero, de conformidad con los términos y condiciones contractuales determinados por el tercero. Revel no tiene control, ni garantiza, ni se hace responsable de los cambios de términos y condiciones, formalización de la contratación, incidencias ocasionadas y otras disputas que puedan surgir entre el Cliente y el tercero. Revel tampoco garantiza ni es responsable en ningún caso del contenido, exactitud o disponibilidad de los servicios o productos del tercero ofertados en la Plataforma ni de las condiciones generales de contratación de las mismas.

El riesgo de contratación es asumido íntegramente por el Cliente y el tercero. En este caso, la relación entre Revel y sus Clientes se configura como una obligación de medios por arrendamiento de servicios, según interpretación doctrinal del 1.544 artículo del Código Civil. De este modo, Revel no se hace responsable por la concordancia entre los vehículos de los terceros ofertados en la Plataforma y el vehículo entregado de acuerdo con el contrato de arrendamiento suscrito entre el Cliente y el tercero, el estado del vehículo, plazo y condiciones de entrega, o cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento, que corresponde únicamente al tercero.

El Cliente exime de toda responsabilidad y mantendrá indemne a Revel de todo tipo de responsabilidad asociada al contrato de arrendamiento de vehículo, a los propios vehículos y servicios asociados, y por cualquier daño, pérdida, reclamos, demandas, acciones, lesiones personales o corporales incluida la muerte, daños a la propiedad de cualquier tipo o naturaleza, sean previsibles o imprevisibles, y que surjan directa o indirectamente en relación con el contrato de arrendamiento, el vehículo contratado, el uso y conducción del vehículo, o resultado de la actividad del tercero o compañías aseguradoras.

18. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

Ninguna de las partes será responsable de un incumplimiento de sus obligaciones, como consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito, tal y como se definen en el Código Civil. El surgimiento de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito será comunicado en el menor tiempo posible a la otra parte, desde que haya tenido conocimiento de su existencia. Cada parte empleará sus mejores esfuerzos para evitar o mitigar los efectos de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como para asegurar la continuación normal de la presente Hoja de Arrendamiento.

19. Modificación de las Condiciones Generales

Ante modificaciones de las Condiciones Generales, REVEL notificará a los Clientes que hubieran aceptado las Condiciones Generales anteriores y éstos tendrán que aceptar las nuevas para continuar recibiendo el Servicio. En el momento de la aceptación de las Condiciones Generales vigentes en cada momento, éstas surtirán pleno efecto entre las Partes y sustituirán cualesquiera pactos anteriores.

20. Atención al cliente

REVEL pone a disposición de los Clientes un servicio de atención al cliente en el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes para atender las consultas, quejas y sugerencias planteadas en relación con la Hoja de Arrendamiento.

En concreto, las vías de contacto puestas a disposición de los Clientes son las siguientes:

- Correo electrónico: info@driverevel.com
- Teléfono: 722863680

REVEL dará respuesta a las reclamaciones o consultas recibidas en el plazo más breve posible. Existen hojas de reclamaciones a disposición del Cliente.

21. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos de las personas físicas, todos los datos de carácter personal facilitados durante la utilización de la Plataforma serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad.

22. Derechos de Propiedad intelectual e Industrial

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Plataforma, así como de los contenidos y/o cualquier otro elemento insertado en la misma, incluyendo sin limitación marcas, logotipos, nombres comerciales, textos, imágenes, gráficos, diseños, sonidos, bases de datos, software, diagramas de flujo, presentación, audio y video pertenecen exclusivamente a REVEL. En ningún caso se entenderá otorgado ninguna cesión o licencia de Derechos de Propiedad Intelectual o Industrial en virtud de las Condiciones Generales.

23. Miscelánea

Todas las cláusulas de las Condiciones Generales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de las estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial o resolución arbitral firme. Se sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que preserven los efectos perseguidos por las Condiciones Generales.

La falta de ejercicio total o parcial por cualquiera de las partes de cualquier derecho o acción, incluyendo la resolución o terminación de las Condiciones Generales, no podrá interpretarse como una renuncia de dicha Parte a ejercitar el derecho o acción.

Si un juzgado, tribunal u organismo administrativo o autoridad de jurisdicción competente dictamina que alguna provisión de las Condiciones Generales es ilegal, nula, no válida o no aplicable, dicha provisión, en la medida requerida, se separará de la Hoja de Arrendamiento y quedará sin efecto, en la medida en que sea posible, sin modificar ninguna otra sección o parte de las Condiciones Generales o de la Hoja de Arrendamiento, no viéndose afectada la legalidad y la aplicabilidad de las demás provisiones del mismo. Las disposiciones no válidas se sustituirán, por medio de una interpretación complementaria de las Condiciones Generales, por una disposición que se aproxime a la finalidad de la disposición nula, siempre que ello fuera posible.

El Cliente no podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones dimanantes de la Hoja de Arrendamiento y/o subcontratar cualquiera de sus obligaciones derivadas del mismo, sin la autorización expresa y por escrito de REVEL.

REVEL se reserva el derecho a subcontratar a proveedores para la prestación de los Servicios, sin necesidad de comunicar ni obtener dicha autorización expresa del Cliente, manteniéndose como responsable frente al Cliente de las actuaciones llevadas a cabo por los subcontratistas.

24. Resolución de controversias

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre REVEL y los Clientes.

No obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, REVEL y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Para presentar reclamaciones en el uso de los Servicios de REVEL, el Cliente puede dirigirse por correo a la dirección electrónica o física indicada en la Cláusula 1 de estas Condiciones Generales ("*Información sobre DRIVE REVEL, S.L.*"), comprometiéndose REVEL a buscar en todo momento una solución amistosa del conflicto.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Las presentes Cláusulas Especiales forman parte integrante de las Condiciones Generales de Contratación de REVEL, y son aplicables a la Hoja de Arrendamiento a suscribir entre el Cliente y REVEL.

1. Tipo de tarifa/plan del Cliente

Tarifa Revel mensual

Esta tarifa se renovará automáticamente en la Fecha de Renovación Automática. En caso de que el Cliente desee finalizar el arrendamiento, deberá comunicárselo a REVEL siempre y en todo caso antes de la llegada de la siguiente Fecha de Renovación Automática, para que la terminación se haga efectiva en la siguiente mensualidad. *Modalidad: Plan Revel mes a mes*

2. Costes asociados a la entrega del Vehículo:

La entrega y/o recogida del Vehículo está incluida en el Precio Mensual, siempre y cuando la misma sea efectuada dentro del círculo de la M-50 de la Comunidad de Madrid.

Fuera de la anterior circunstancia, el coste de entrega del vehículo será 100€

3. Precio Mensual en función del tipo de abono:

Opel Crossland X por 390 € (IVA incluido) al mes

4. Depósito

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones por parte, el Cliente deberá entregar, a REVEL, al comienzo de la Hoja de Arrendamiento la cantidad de 390 € en concepto de garantía o depósito que se hará efectiva en el momento de la formalización de la Hoja de Arrendamiento a través del Medio de Pago.

Este depósito quedará en poder de REVEL durante la duración de la Hoja de Arrendamiento y, en su caso, de sus prórrogas, y no exime en ningún caso del pago del Precio Mensual o de cualesquiera otras cantidades. La aplicación del depósito no excluirá la facultad de REVEL de exigir cualesquiera cantidades adicionales que le puedan corresponder, incluyendo, en su caso, la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

Tras la devolución del Vehículo, y realizar las comprobaciones necesarias y en su caso proceder a la facturación de las tarifas aplicables, Revel procederá reembolsar al Cliente la garantía abonada al inicio.

5. Otras Tarifas aplicables:

A continuación, se presenta un listado de las Tarifas aplicables a la Hoja de Arrendamiento:

Concepto	Tarifa, IVA incluido
Gestión Multas	20 €
Penalización por:	
• Suciedad en el exterior del Vehículo	50 €
• Suciedad en el interior del Vehículo	50 €
• Olores	0 €
• Incumplimiento en la utilización del Vehículo	0 €
• Conductor no autorizado	0 €
• Devolución del recibo de cobro	30 € (por cada vez que se devuelva)
• Fumar en el Vehículo	200 €
Coste por:	
• Falta de repostaje en el momento de la devolución del Vehículo	Coste real combustible + 5 €
• Conductor adicional	0 €
• Apertura de expediente	0 €
• Salida de Grúa	60 €
• Kilómetro Adicional	0,40 €
• Gestión de reposición de llave	40 €
• Pérdida de llave de repuesto	Coste real de la llave €
• Entrega del Vehículo a domicilio	0 €
• Entrega del Vehículo en zonas no incluidas en las Condiciones Generales	100 €
• Reparación del dispositivo de geolocalización	Coste real €
• Otros Servicios	0-€

6. Costes de los accesorios del Vehículo

En caso de pérdida o no entrega de los accesorios del vehículo en el momento de la devolución, estos serán cargados al Cliente en base al coste real de los mismos.

7. Coberturas del Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil y otras coberturas especiales

7.1. REVEL dispone de un seguro de responsabilidad civil obligatorio con franquicia a cargo del Cliente, para limitar los riesgos a los que el Cliente pudiera verse expuesto durante la duración del arrendamiento. Con coberturas para daños personales y materiales derivados del uso y circulación del Vehículo, según normativa de la Unión Europea.

7.2. El Cliente se hará cargo de la franquicia que ascenderá a 300 €. Dicha cantidad tiene carácter indemnizatorio, respondiendo el Cliente de los daños acaecidos en el Vehículo arrendado, siempre que estén incluidos dentro de las coberturas, hasta el límite de la franquicia.

7.3. El Cliente puede requerir las condiciones generales de la póliza de seguro solicitándolas a través de email a la dirección info@driverevel.com.

7.4. No obstante lo anterior, REVEL, pone a disposición del Cliente la posibilidad de eliminar o reducir la franquicia, mediante la contratación de coberturas opcionales. Tales coberturas opcionales deberán contratarse con carácter previo, reflejarse en la Hoja de Arrendamiento y son aplicables exclusivamente al Cliente y a los Conductores.

8. Kilometraje

8.1. REVEL podrá, pasados 12 meses desde la firma de la presente Hoja de Arrendamiento, efectuar una revisión sobre el kilometraje del Vehículo que haya contratado.

8.2. En caso de que el Cliente supere el kilometraje contratado, REVEL tendrá las siguientes opciones:

(i) Si el Cliente no contrata una bolsa de kilometraje adicional, se regularizará el excedente de kilómetros al finalizar la Hoja de Arrendamiento según el coste previsto en el apartado 5 de las Cláusulas Especiales.

(ii) Finalizar el Contrato de conformidad con la cláusula 16 de las Condiciones Generales. REVEL se reserva el derecho a cobrar al Cliente el Kilometraje Adicional conforme a lo estipulado en el apartado 5 de las Cláusulas Especiales.

En caso de exceso del límite máximo de kilómetros, según lo indicado en la Hoja de Arrendamiento, el Contrato deberá finalizar conforme a lo señalado en la cláusula 16 de las Condiciones Generales.

9. Servicios de reparación de daños

El servicio de reparación y el pago por los daños del Vehículo se regirá por las siguientes condiciones:

Revel asumirá los siguientes conceptos:

- (i) El seguimiento y control de todas las estancias en talleres de los Vehículos que tengan su causa en accidente de circulación, así como la coordinación de la relación entre el Cliente, la compañía aseguradora y taller donde se vaya a reparar el Vehículo.
- (ii) La reparación y pago de los daños ocasionados en el Vehículo arrendado como consecuencia de haberse visto implicado en un accidente de circulación, con excepción de las siguientes circunstancias, que correrán a cuenta del Cliente:
 - a. Reparaciones de los daños en el Vehículo que sean causados interviniendo dolo del conductor, cuando éste no disponga o haya sido privado de la correspondiente licencia o permiso para conducir o cuando el conductor se encuentre en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes. En este sentido, se considerará que existe estado de embriaguez o influencia de drogas cuando las pruebas correspondientes realizadas tras el siniestro superen la tasa legalmente establecida.
 - b. Daños en el vehículo arrendado derivados de accidente de circulación cuando el conductor del mismo sea menor de 25 años, no disponga o haya sido privado de la correspondiente licencia o permiso para conducir o cuando, aun disponiendo de la misma, lo sea con una antigüedad inferior a dos años.
 - c. Daños en el Vehículo ocasionados por fenómenos naturales o catastróficos, caída de cuerpos siderales y aerolitos, actos de terrorismo, actuaciones de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del estado, hechos de guerra, manifestaciones, huelgas o actos vandálicos.
 - d. Reparaciones de los daños producidos en el Vehículo por los objetos transportados en el mismo o con motivo de la carga y descarga de estos.
 - e. Daños que se produzcan como consecuencia del uso del Vehículo para fines distintos de los que le son propios y los causados por la utilización del Vehículo en lugares no aptos para la circulación o en recintos de puertos y aeropuertos.
 - f. Los daños producidos por la utilización y circulación del Vehículo fuera del Territorio, que requerirán autorización expresa de Revel para circular. Cualquier gasto derivado del uso fuera del territorio, sin autorización, será por cuenta del Cliente. Para el caso de estar autorizada, el Cliente deberá gestionar a través de Revel un seguro de asistencia en carretera y a su cargo.
 - g. Daños ocasionados en los equipos de música, aparatos de telefonía, alarmas, y demás accesorios, complementos, carrozados o elementos incorporados al Vehículo por el Cliente con posterioridad a la firma del contrato.
- (iii) La pérdida total, destrucción o desaparición del Vehículo cuando la misma tuviera lugar por:

- i. Siniestro total por accidente de circulación. Tal declaración tendrá lugar en un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha en que se produjo el accidente. Revel, en su condición de titular de los Vehículos arrendados, se reserva la facultad de declarar el siniestro total de un Vehículo implicado en un accidente, cuando, según su criterio, el importe del presupuesto facilitado para la reparación del daño que estuviera cubierto por este servicio exceda del valor que dicho Vehículo tuviera en tal momento para Revel. En tal supuesto, el contrato individual suscrito para el arrendamiento de dicho Vehículo quedará resuelto a fecha del acaecimiento del accidente que motivó la declaración de siniestro, en las condiciones y con las consecuencias previstas en las Condiciones Generales.
 - ii. Robo completo del Vehículo. Se considerará que concurre esta causa cuando, habiendo transcurrido más de treinta (30) días desde la fecha de la denuncia interpuesta por el Cliente cuando el Vehículo no haya sido recuperado.
- (iv) La reposición por robo, por una sola vez dentro del periodo comprendido en 6 meses, de los equipos de música, aparatos de telefonía, alarmas, y demás accesorios, complementos, carrozados o elementos incorporados al Vehículo por Revel siguiendo instrucciones del Cliente, siempre y cuando consten descritos en el pedido y/o Condiciones Especiales, no teniendo tal derecho carácter de acumulativo por 6 mensualidades. En caso de que el mismo componente se viese afectado en sucesivas ocasiones, dentro del referido periodo, el coste de reposición será por cuenta del Cliente.

Cuando en las condiciones Específicas conste que este servicio ha sido contratado con un importe de franquicia, Revel repercutirá al Cliente el coste de reparación de los daños ocasionados en el Vehículo en cada siniestro, hasta la cantidad máxima del importe de la franquicia consignada, haciendo frente Revel al coste de reparación que supere el citado importe de franquicia.

La reparación de los daños a los que este servicio se refiere será realizada en los talleres designados por Revel.

En aquellos supuestos en los que en la producción del daño haya intervenido un tercero que pueda ser considerado responsable del mismo, el derecho de repetición o reclamación frente a éste corresponderá a Revel hasta la cantidad efectivamente satisfecha por ésta con cargo a este servicio para la reparación de los daños ocasionados en el Vehículo arrendado, con independencia del derecho del Cliente para reclamar por aquellos otros daños causados por dicho tercero y no cubiertos por este servicio.

El Cliente abonará a Revel, por cada Vehículo para el que este servicio sea contratado, la cantidad mensual especificada en el pedido correspondiente al mismo, más los impuestos procedentes.

10. Cambios de Vehículo durante la vigencia del contrato

Los cambios del Vehículo por el Cliente se realizarán en las siguientes condiciones:

Modalidad: Plan Revel mes a mes

Permanencia

El periodo de permanencia del Cliente será el siguiente: 0 meses

Modalidad: Plan Revel mes a mes

HOJA DE ARRENDAMIENTO Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Cliente

Nombre Juan Carlos	Apellidos Villalba Gómez	DNI/NIE 02559506C	Fecha de Nacimiento 02/12/1993
Dirección C/ Alajate, Nº 3, 4º A	CP 28041	Población Madrid	Provincia Madrid
País España	Correo electrónico juancarlosvgomez@gmail.com		Teléfono 608083058

2. Conductor Principal

Nombre Juan Carlos	Apellidos Villalba Gómez	DNI/NIE 02559506C	Fecha de Nacimiento 02/12/1993
Dirección C/ Alajate, Nº 3, 4º A	CP 28041	Población Madrid	Provincia Madrid
País España	Correo electrónico juancarlosvgomez@gmail.com		Teléfono 608083058

3. Conductor Secundario

Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Fecha de Nacimiento
Dirección	CP	Población	Provincia
País	Correo electrónico		Teléfono

4. Forma de pago

Autorización Domiciliación bancaria (SEPA)

Número de Cuenta – IBAN
ES5820950111261009335928

5. Forma de recepción de la factura

- ☒ En formato electrónico en el correo indicado
- ☐ En formato postal en la dirección indicada

6. Vehículo

Modelo: Opel Crossland X

Propietario: Record Go Aquiler Vacacional, SA

* El Vehículo arrendado es titularidad del Propietario, quien se lo ha arrendado a Revel con la opción de poder realizar el subarriendo al Cliente en las características y condiciones que se indican en las Condiciones Generales, Condiciones Especiales y Cláusulas Particulares.

7. Servicios incluidos y coberturas

Arrendamiento del vehículo	Incluido
Seguro con las coberturas indicadas en las Cláusulas Especiales	Incluido
Asistencia en carretera	Incluido
Mantenimiento y servicio	Incluido
Impuesto de circulación	Incluido
ITV	Incluido
Coche de sustitución con las con las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales	Incluido
Entrega y devolución del Vehículo en zonas autorizadas	Incluido
Atención al cliente de 9:00 a 18:00 h;	Incluido

8. Condiciones del contrato

Km mensuales	1500
Precio por KM en exceso	0,40 €
KM máximos permitidos (incluidos km en exceso)	2000
Depósito/garantía	390 €
Importe de franquicia contratada	300 €
Fecha de renovación automática	Los siete días anteriores al aniversario de la Fecha de Entrega (firma de la Hoja de Entrega) del Vehículo en cada mensualidad
Fee por cancelación	0 €
Importe de gestión de multas	20 €
Lugar de entrega sugerido	Alajate 3 28041 madrid
Fecha de entrega sugerida	20/01/2021

9. Importe total de cuota mensual

390 euros (IVA INCLUIDO)

- ☒ Acepto los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad
☒ Acepto las Condiciones Especiales

En Madrid, a 12 de enero de 2021

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DE DRIVE REVEL, S.L.